



MADRID

Ordenanzas fiscales y precios públicos 2020

Madrid, 24 de octubre de 2019



PRINCIPALES MEDIDAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2020

- Bajada del tipo general del IBI.
- Aumento de las bonificaciones en el IBI a todas las familias numerosas.
- Incremento de la bonificación en la plusvalía mortis causa entre parientes directos.
- Reducciones en la tasa de gestión de residuos urbanos de actividades a locales desocupados y por inicio de actividad.
- Prórroga a las bonificaciones en el impuesto de actividades económicas por inicio de actividad y creación de empleo.

IMPACTO ESTIMADO Y BENEFICIARIOS

- La aplicación de todas estas medidas supone una **rebaja de tributos de 81,9 millones anuales que beneficiará a más de dos millones de contribuyentes.**



BAJADA DEL TIPO GENERAL DEL IBI

- En 2020 se comienza a reducir el tipo de gravamen general del Impuesto de Bienes Inmuebles, que pasa del 0,510 % al 0,483 %.
- La medida beneficia al 99,9 % de los inmuebles urbanos.
- Supone una primera aproximación en la reducción progresiva del tipo hasta llegar al 0,4 %, mínimo permitido por la ley.

Impacto estimado y beneficiarios

- 54,8 millones de euros.
- Dos millones de sujetos pasivos.

AUMENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL IBI A FAMILIAS NUMEROSAS

- Incremento de los porcentajes de bonificación en todos los tramos de valor catastral en el IBI de la vivienda habitual para todas las familias numerosas y principalmente para las familias numerosas especiales.

Valor Catastral	Familia Numerosa General		Familia Numerosa Especial	
	2019	2020	2019	2020
Hasta 204.000 €	75 %	90 %	90 %	90 %
De 204.000 € a 408.000 €	30 %	50 %	45 %	70 %
Superior a 408.000 €	-	10 %	-	30 %

IMPACTO ESTIMADO Y BENEFICIARIOS

- 2,9 millones de euros.
- Las más de 56.000 familias numerosas del municipio de Madrid son los beneficiarios potenciales.



BONIFICACIÓN PLUSVALÍA MORTIS-CAUSA PARIENTES DIRECTOS

- Se incrementa la bonificación por transmisión mortis-causa de la vivienda habitual y del local del negocio familiar en el IIVTM (plusvalía) en todos los tramos de valor catastral, a la que podrán acogerse ascendientes, descendientes y cónyuges.

Valor Catastral	Actual	A partir de 2020
Hasta 60.000	95 %	95 %
De 60.000 a 100.000	75 %	85 %
De 100.000 a 138.000	50 %	70 %
Más de 138.000	15 %	40 %

IMPACTO ESTIMADO Y BENEFICIARIOS

- 13,6 millones de euros anuales.
- 14.000 solicitantes al año.



REDUCCIÓN EN LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Reducciones en la cuota de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades:

- Reducción del 70 % por inicio de actividad durante los dos primeros periodos impositivos siguientes al inicio.
- Reducción del 90 % cuando afecte a inmuebles desocupados en los que no se realice actividad económica alguna.

IMPACTO ESTIMADO Y BENEFICIARIOS

- 10,5 millones de euros en la tasa de gestión de residuos urbanos.
- 60.000 sumando ambas reducciones.

PRÓRROGA DE BONIFICACIONES EN EL IAE

En la actualidad, la normativa fija que los dos primeros periodos impositivos están exentos del Impuesto de Actividades Económicas.

Existen dos medidas cuya vigencia finalizaba en 2019. Por ello, se prorrogan las bonificaciones existentes en el Impuesto de Actividades Económicas por inicio de actividad y por creación de empleo:

- Aquellos que inicien o hayan iniciado una actividad empresarial obtendrán una bonificación del 50 % durante los periodos impositivos tercero y cuarto.
- También se prorroga la bonificación de hasta el 50 % en la cuota por creación de empleo indefinido.



MADRID



hacienda y
personal

MADRID